Acta N° 12 de Fecha 05/JUN./2.018

RESOLUCION N° -02-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "SERVICIO DE GERENCIAMIENTO PUBLICITARIO" ID Nº 345.082. VISTO: El Exp. N° A03584/2018, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual se remite el Acta de Evaluación y Recomendación, referido al llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 **"SERVICIO DE GERENCIAMIENTO PUBLICITARIO"** ID N° 345.082; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 27 de abril del 2.018, conforme al Acta de Apertura de fecha 26/04/2018, han presentado sus ofertas las empresas: ***"BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS, BM SERVICIO PUBLICITARIO DE BLANCA MARIN, SENIOR EMPRESA PUBLICITARIA S.R.L., COEFICIENTE S.R.L., Y NEMPRE PRODUCCIONES DEL LIC. EDGAR RODRIGUEZ"***; Que, la Comisión de Evaluación, habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el Plan Financiero Institucional y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 345.082 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 307.927, previsto para el Ejercicio Fiscal 2018, recomienda: Adjudicar el llamado **"SERVICIO DE GERENCIAMIENTO PUBLICITARIO",** a la firma: **"BE PUBLICITARIA DE ANTONIO OJEDA BURGOS"**; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 21.909/03 con sus modificaciones; Que, se cuenta con el parecer favorable de la Gerencia General, y eleva a estudio y consideración del Consejo Directivo del CAH, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, RESUELVE:**

1º) Adjudicar el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2.018 **"SERVICIO DE GERENCIAMIENTO PUBLICITARIO"** ID N° 345.082 a la firma **BE PUBLICITARIA de Antonio Ojeda Burgos** con RUC Nº 912973-1, por un monto mínimo de (Gs. 125.000.000 – **IVA incluido**) Guaraníes ciento veinticinco millones y un monto máximo de (Gs. 250.000.000 – **IVA incluido**) Guaraníes doscientos cincuenta millones; para la utilización de los servicios indicados en la planilla extensa de su oferta:

Ítem	Descripción del Bien	Unid. de Medida.	Presentación	Cantidad	Monto mínimo (IVA incluido)	Monto Máximo (IVA incluido)
1	Servicio de Gerenciamiento Publicitario	Unidad	Evento	1	125.000.00	250.000.000

Los pagos por los servicios adquiridos que afecten al ejercicio 2.019 estarán sujetas a la aprobación del Presupuesto del Crédito Agrícola de Habilitación para el Ejercicio 2.019 y la emisión del Código de Contratación correspondiente.-------

2°) Autorizar a la Gerencia General, a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos, de acuerdo a lo establecido a las Especificaciones Técnicas del llamado.-----

3°) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 260 30 1 99 2 **"SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES"**.--------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO R. HALLEY M., ABOG. PEDRO A. GONZALEZ B., LIC. WILSON DAVALOS, ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo